

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE DEL TRÁMITE</b>		<b>TRÁMITE:</b>	<b>X</b>
Expedición de permiso para la operación de actividades económicas por única ocasión.		<b>SERVICIO:</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Documento que autoriza la realización de actividades comerciales específicas que se desarrollan de manera extraordinaria y no permanente.			
<b>CLAVE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>DE</b>	CTyS/DDEyE/07	
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículos 31 fracción I Ter, 48 fracción XIII Quáter y 96 Quáter, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracciones XVI, XIX y XXI, 16, 21, 30, 31, 32 y demás relativos y aplicables de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 120, 121, 122, 123, 154, 154 Bis, 158 y demás relativos y aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 19 Apartado B fracción VIII, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140 y 141 demás relativos y aplicables del Bando Municipal de San Mateo Atenco 2026.		
<b>DOCUMENTO OBTENER</b>	<b>A</b>	Permiso por Única Ocasión	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b> De acuerdo al período establecido en el permiso otorgado.
<b>MODALIDAD</b>	<b>HÍBRIDO (ANEXAR LINK)</b>	<b>PRESENCIAL</b>	<b>DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)</b>
		<b>X</b>	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE</b>	Siempre que se realice una actividad comercial o de prestación de servicios en el Municipio de San Mateo Atenco.		
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>	No aplica		
<b>REQUISITOS</b>	<b>ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO</b>	<b>COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO</b>
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Solicitud (indicando la actividad o evento que se va a realizar, superficie total del local donde se va a realizar la actividad o evento, fecha y hora de inicio y terminación del mismo)	SI	1	Los documentos se destinarán a la integración de los registros correspondientes, en términos de los artículos 10, 11 y 35 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento del Estado de México.
2. Identificación oficial vigente.	SI (cotejo)	1	

3. Constancia de situación fiscal actualizada.	NO	1		
4. Licencia de Uso de Suelo y/o Cedula Informativa de Zonificación.	NO	1		
5. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	NO	1		
6. Fotografías del inmueble (2 del exterior y 2 del interior de distintos ángulos).	SI	NO		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
Adicionalmente:				
1. Acta Constitutiva	NO	1		
2. Poder Notarial del representante legal, en su caso.	NO	1		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Entregar la documentación vigente y correcta, sesenta días hábiles previos a la celebración del evento.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles posteriores a la entrega de la documentación.			
COSTO	El monto a pagar se determinará conforme a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, considerando la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente y demás disposiciones aplicables.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 154 y 154 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	
¿DÓNDE PAGARSE?	PODRÁ Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN

No aplica

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	DE DEL	Una vez que se cumplan con los requisitos para otorgar el trámite solicitado.
------------------------------------	--------	---

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA NEGATIVA FICTA	DE LA O	No aplica
--	---------	-----------

DEPENDENCIA U ORGANISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Dirección de Desarrollo Económico y Empleo

Departamento de Licencias y Permisos Comerciales

TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Mtro. Rubén Iván Villar Zepeda
---------------------------	--------------------------------

DOMICILIO

CALLE	Andador Hidalgo	NO. INT. Y EXT.:	125
-------	-----------------	------------------	-----

COLONIA	Barrio San Nicolás	MUNICIPIO	San Mateo Atenco
---------	--------------------	-----------	------------------

C.P.	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas
------	-------	----------------------------	--

LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	desarrolloeconomico@sanmateoatenco.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA	No aplica
---------	-----------

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica
----------------------------------	-----------

DOMICILIO

CALLE	No aplica	NO. INT. Y EXT.	No aplica
-------	-----------	-----------------	-----------

COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	No aplica
---------	-----------	-----------	-----------

C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica
------	-----	----------------------------	-----------

LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
-------------------------	-----------

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE	¿En qué casos aplica el permiso por única ocasión?
RESPUESTA:	Para operar alguna actividad económica o de prestación de servicios, que se realice por una sola ocasión o por un período determinado, o por un solo evento.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puede ser prorrogado el permiso para evento por única ocasión?
RESPUESTA:	En ningún caso podrá ser objeto de prórroga, revalidación o traspaso.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Por cuánto se tiempo puede otorgar el permiso por única ocasión?
RESPUESTA:	No podrá exceder del plazo por el que fue autorizado.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		16/04/2026
C. ARMANDO BARRÓN RESENDIZ ENLACE	 RUBÉN IVÁN VILLAR ZEPEDA DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO	